

29 de octubre de 2021

FUNDAMENTO DE LAS MATERIAS SOMETIDAS AL VOTO DE LOS ACCIONISTAS

Estimado accionista:

El presente documento tiene como objetivo exponer a usted los fundamentos de las materias que serán sometidas a su consideración en la junta extraordinaria de accionistas de **FRONTEL Transmisión S.A.** (la "Sociedad"), que se celebrará el próximo día 8 de noviembre de 2021, a las 10:30 horas, desde Avenida Isidora Goyenechea N° 3621, piso 3, comuna de Las Condes (la "Junta"). De esta manera, se está dando cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Las siguientes son las materias que serán sometidas a la consideración de los señores accionistas en la próxima Junta:

1. Aprobar la modificación al artículo Vigésimo Noveno de los estatutos de Saesa Transmisión S.A., en caso de ser aprobado por los accionistas de ésta última, la cual establecerá que se deberá designar una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con las funciones que al efecto establece el artículo 239 de la referida Ley N°18.045.

La aprobación antes indicada se efectúa en el contexto de la fusión por incorporación de la Sociedad y Sistema de Transmisión del Sur S.A., en Saesa Transmisión S.A., (la "Fusión") acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de marzo de 2021 (la "Junta de Fusión"), toda vez que lo indicado en el párrafo precedente importa una modificación al texto refundido de los estatutos de Saesa Transmisión S.A., como entidad sobreviviente, y que fueran aprobados por los accionistas de la Sociedad en la Junta de Fusión.

2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto lo que se acuerde en la Junta.

Las materias referidas se fundamentan en el marco del Oficio Ordinario N°88248 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") con fecha 26 de octubre de 2021 (el "Oficio"), en el cual se informan las observaciones a la solicitud de inscripción de Saesa Transmisión en el Registro de Valores que lleva esa comisión, ingresada con fecha 26 de mayo de 2021.

En este contexto, la CMF señala en el Oficio, entre otras materias, que Saesa Transmisión S.A., deberá modificar y ajustar el Artículo Vigésimo Noveno de los estatutos sociales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 239 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, en el sentido de establecer el deber de Saesa Transmisión S.A., de designar una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N°18.045, con las funciones que al efecto establece el artículo 239

de la referida Ley N°18.045.

Atendido a que la modificación de estatutos referida importa una modificación al texto refundido de los estatutos de Saesa Transmisión S.A., como entidad sobreviviente de la Fusión, los cuales fueron aprobados por los accionistas de la Sociedad en la Junta de Fusión, dicha modificación será también sometida a consideración de los accionistas de la Sociedad reunidos en junta una vez aprobada por los accionistas de Saesa Transmisión S.A. La Junta tiene por objeto someter a consideración de los accionistas de la Sociedad la adopción de dicho acuerdo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

EL PRESIDENTE